



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/10/2024**



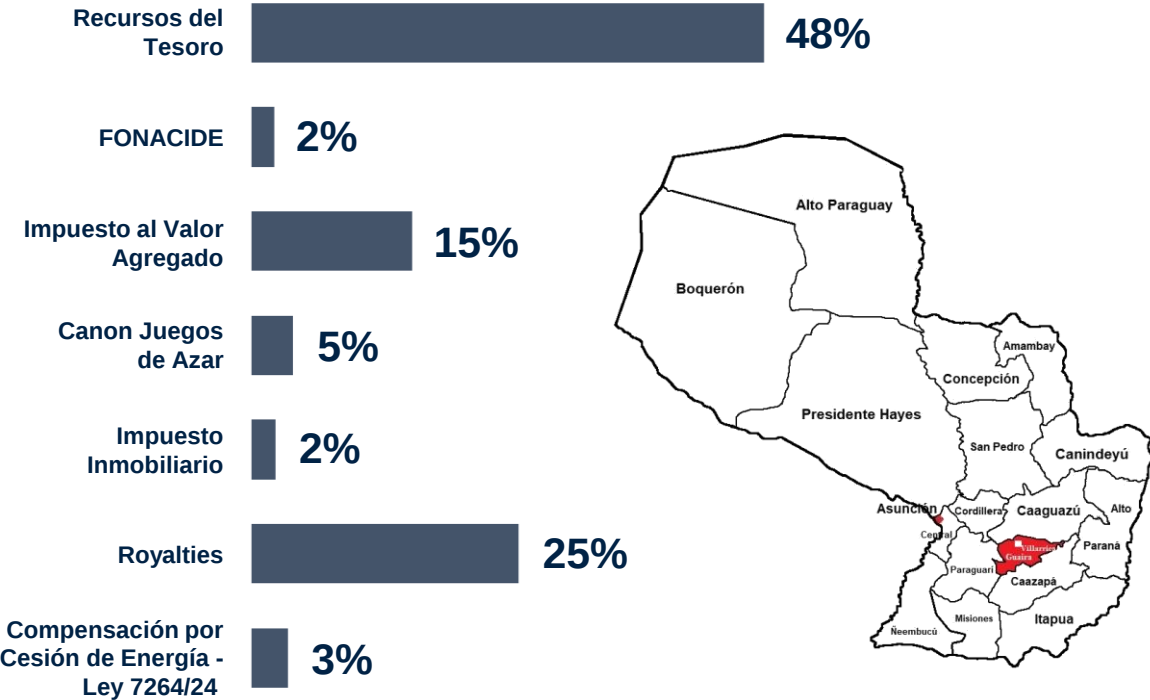
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	28.663.130.895	28.663.130.895	22.915.287.439	80%
30	03	FONACIDE	1.283.043.223	1.283.043.223	787.353.098	61%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.986.612.219	8.986.612.219	6.104.978.046	68%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.067.685.191	3.067.685.191	1.851.422.776	60%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.341.555.412	1.341.555.412	1.248.989.278	93%
30	11	Royalties	14.931.493.251	14.931.493.251	9.984.126.074	67%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.050.577.405	2.050.577.405	1.391.111.439	68%
TOTALES			60.324.097.596	60.324.097.596	44.283.268.150	73%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/10/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Guairá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	60.324.097.596	60.324.097.596	44.283.268.150	73%	41.978.888.448	2.304.379.702
1		Administración Ejecutiva	8.130.110.013	8.130.110.013	6.055.325.375	74%	6.055.325.375	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.012.910.013	8.012.910.013	5.990.100.797	75%	5.990.100.797	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	117.200.000	117.200.000	65.224.578	56%	65.224.578	0
2		Gestión Legislativa	314.071.587	314.071.587	172.615.560	55%	172.615.560	0
10	01	Recursos del Tesoro	314.071.587	314.071.587	172.615.560	55%	172.615.560	0
3		Apoyo a Actividades Deportivas	396.548.285	396.548.285	395.000.000	99%	395.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	396.548.285	396.548.285	395.000.000	99%	395.000.000	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.639.819.043	3.639.819.043	2.838.850.800	78%	2.828.550.800	10.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	397.692.421	397.692.421	397.692.000	99%	397.692.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.605.857.766	2.605.857.766	2.085.045.800	80%	2.074.745.800	10.300.000
30	07	Canon Juegos de Azar	280.000.000	280.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.268.856	206.268.856	206.113.000	99%	206.113.000	0
30	11	Royalties	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100%	150.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcc. Ampliac.y/o Refacción de los Servicios de Salud	3.270.612.878	3.270.612.878	1.658.185.077	51%	1.658.185.077	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.331.401.057	1.331.401.057	963.062.858	72%	963.062.858	0
30	07	Canon Juegos de Azar	149.791.370	149.791.370	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.789.420.451	1.789.420.451	695.122.219	39%	695.122.219	0
6		Equipamientos de Servicios de Salud	766.377.514	766.377.514	760.335.000	99%	760.335.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	166.377.514	166.377.514	166.335.000	99%	166.335.000	0
30	11	Royalties	400.000.000	400.000.000	394.000.000	99%	394.000.000	0
7		Construcción de Espacios Educativos	7.534.386.031	7.534.386.031	2.524.411.356	34%	2.524.411.356	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.840.638.356	1.840.638.356	555.312.500	30%	555.312.500	0
30	03	FONACIDE	464.278.069	464.278.069	249.687.500	54%	249.687.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	787.925.254	787.925.254	14.874.000	2%	14.874.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.136.568.722	1.136.568.722	960.196.000	84%	960.196.000	0
30	11	Royalties	3.304.975.630	3.304.975.630	744.341.356	23%	744.341.356	0
8		Otorgamiento de Becas	221.501.063	221.501.063	100.800.000	46%	100.800.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	21.501.063	21.501.063	21.200.000	99%	21.200.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	79.600.000	40%	79.600.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Provisión de Merienda Escolar	4.891.766.019	4.891.766.019	3.934.164.742	80%	2.860.453.612	1.073.711.130
10	01	Recursos del Tesoro	4.891.766.019	4.891.766.019	3.934.164.742	80%	2.860.453.612	1.073.711.130
10		Provisión de Almuerzo Escolar	11.673.783.665	11.673.783.665	11.358.450.444	97%	10.708.301.936	650.148.508
10	01	Recursos del Tesoro	9.857.145.251	9.857.145.251	9.857.145.251	100%	9.206.996.743	650.148.508
30	03	FONACIDE	818.765.154	818.765.154	537.665.598	66%	537.665.598	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	718.447.819	718.447.819	718.447.819	100%	718.447.819	0
30	07	Canon Juegos de Azar	279.425.441	279.425.441	245.191.776	88%	245.191.776	0
11		Asistencia Técnica a Productores	700.000.000	700.000.000	700.000.000	100%	700.000.000	0
30	11	Royalties	700.000.000	700.000.000	700.000.000	100%	700.000.000	0
12		Asistencia Técnica a Familias Rurales para Autoconsumo	625.000.000	625.000.000	625.000.000	100%	625.000.000	0
30	11	Royalties	625.000.000	625.000.000	625.000.000	100%	625.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.864.460.207	5.864.460.207	3.897.595.841	66%	3.897.495.841	100.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.069.475.842	2.069.475.842	1.451.042.880	70%	1.450.942.880	100.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.653.608.213	1.653.608.213	875.375.570	53%	875.375.570	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.884.650	125.884.650	84.700.000	67%	84.700.000	0
30	11	Royalties	2.015.491.502	2.015.491.502	1.486.477.391	74%	1.486.477.391	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	3.936.779.976	3.936.779.976	3.607.252.515	92%	3.607.252.515	0
30	11	Royalties	3.936.779.976	3.936.779.976	3.607.252.515	92%	3.607.252.515	0
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	4.275.217.354	4.275.217.354	2.387.718.729	56%	2.387.718.729	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.027.930.343	1.027.930.343	462.214.137	45%	462.214.137	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.489.372.110	1.489.372.110	1.168.571.999	78%	1.168.571.999	0
30	07	Canon Juegos de Azar	533.089.209	533.089.209	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.000.000	40.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.184.825.692	1.184.825.692	756.932.593	64%	756.932.593	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social	2.023.086.556	2.023.086.556	1.871.451.700	93%	1.870.977.700	474.000
10	01	Recursos del Tesoro	220.000.000	220.000.000	68.800.000	31%	68.326.000	474.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	978.086.556	978.086.556	977.651.700	99%	977.651.700	0
30	11	Royalties	825.000.000	825.000.000	825.000.000	100%	825.000.000	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	4.999.572	50%	4.999.572	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	4.999.572	50%	4.999.572	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	2.050.577.405	2.050.577.405	1.391.111.439	68%	821.465.375	569.646.064
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.050.577.405	2.050.577.405	1.391.111.439	68%	821.465.375	569.646.064
TOTAL ENTIDAD			60.324.097.596	60.324.097.596	44.283.268.150	73%	41.978.888.448	2.304.379.702

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/10/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py